



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Las nuevas reformas impulsan una ola expansiva del derecho penal con nuevos tipos definidos

De nuevo el legislador ha dado un impulso al [Código Penal](#) con **cambios importantes** en distinta normativa en los últimos meses que preocupa a los expertos por no ser necesaria en todos estos casos.

Así es el caso de la [Ley Integral 10/2022](#) de **garantía integral de la libertad sexual** introduce varios tipos que incrementan la responsabilidad penal de la persona jurídica tanto en los artículos 173.1 del Código Penal, como en el 184 cuando se habla de acoso sexual o en los delitos de descubrimiento y revelación de secretos al modificar el artículo 197 de dicho Código-

Otras reformas tienen que ver con la [Ley Orgánica 9/2022 de 28 de julio](#) que modifica el delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, para **castigar conductas reincidentes a partir de tres acciones** siempre que las infracciones superen los 400 euros.

También la [Ley Orgánica 4/2022 de 12 de abril](#) que modifica el Código Penal y convierte en delito el **posible acoso a las mujeres** que acudan a una clínica para abortar.

Por su

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |